

la real justicia velas y subministraran el
auxilio que sea mas al caso
dallantos como en ellos se halla la Iglesia
mayor de esta villa y no concluya, y que pasea
lo echo havia por si han apurado los fondos
de su Capilla, y cofradias, y recogido loas
sucumbencias con su sueldo a los predicadores
indigentes escrivones; ayudando asi mis-
mo los pobres contra pecional trabajos:
dijo, pasea su conclusion, tan necesario
como que con el aumento considerable
a la población, no haviendo ocho templo
y ~~reales~~ contiernos el numero de sacerdos-
tos, no pueden cabrer los sacerdos en la
exterior que en el dia ocupa; ademas de
que la torre sin construir y la pequeña
escrivitoria se eran diplomando; quedando
de como carece esta villa de Prebijo; a cosa
la villa se hagan las correspondencias
sentencias ave et R. de una, en Infante
Diego de Larmar & Dueno de esta Comien-
za afir que revisara losca las causas
necesarias para todo, y pasea ello redi
Comision al S. Of. Chancival Fernando de
Capel, y ami el Enr. ^{no.} la que se entende
ya igualmente para en el caso de negociacion
hagan los recursos necesarios alv. ^{Otro} fuer-
tamente a la Iglesia, danto y confiriendo
lo poder que combenga con las clau-
stros necesarios para tales.

Aguas] Se dio un memorial en que solicitaban S. Of.
Mazatlan, y S. Antonio Lopez velos conceder
desp al Agua del Mexicano a la Canaria
oceanorial, para imbarcaciones en el riego
y paseo de los barrios; los que en el
dia se han perdido, y encerrada la villa
acordó dar, en comunión a los S. Of. Francisco
(Fernandez) Diego Vargas, y S. Of. Chancival Lopez